

limonaa por los Pueblos heras y Campos para
atender ala manutencion de los Individos
de su Combeno y culto de la Nglia: Acordò
que por tal Informe de esta Ciudad se
divisa el escurado por dho. ¹⁷ Comisarios
a dho. R. y Supremo Consejo de Castilla por
mano del Referido D. Pedro Escobedo de Arri-
ta con los antecedentes que lo movian y
Testimonio de este Acuerdo que se vna a ello-

Regadores

Haviendose tratado en este Ayuntamiento
sobre el excerto num. de Regadores an Jo-
veny como anciano que cada dia se entran
reconociendo en las Plazas y otros Publicos
y aun en Casas particulaes para Verer
der los generos Comestible, causandose por
ello un perjuicio grandissimo ala Caua
publica, y opuesto en el modo con que
se venian alar Rey y el Reyno, no
deviendose tolerar lo agnario que por
ello se entran siguiendo y reconocen cada
dia para su remedio Acordò Comino-
nar a los Señores D. Juan de Moya
y D. Juan Garcia Alcazar Regidores,
para que con el mayor Cuidado procedan
a indagar las Personas dedicadas ala
Regaderia y formando una lista de
ella la presentaran al R. Consejo.

De

